

DECRETO Nº 656.

TEMUCO, 1 7 MAY 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.05.2022; presentada por PROMOTORA CMR FALABELLA S.A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.

Rut : 90.743.000-6

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-20242

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad : 661.909

Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN Nº 457

Nombre Rep. Legal : INFANTE FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo : 01803-0001 Fecha de Solicitud : 13.05.2022

N° Solicitud : 84

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/V/N/omo

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2474328